

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°
NEUQUEN,

0218

29 ENE 1993

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 124-M-93 MESE, originada en la Nota N° 06/93 producida por la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, mediante la cual gestiona la adquisición de material bibliográfico con destino a la Dirección de Planificación y Control de Tránsito -División Educación Vial; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante estas actuaciones se solicita la provisión de material bibliográfico, con destino al dictado de cursos y charlas que se vienen realizando en distintos Centros Educativos y Comisiones Vecinales, tarea desarrollada por la División Educación Vial de la Dirección de Planificación y Control de Tránsito;

Que en virtud de la importancia del tema, es indispensable contar con el material peticionado, toda vez que entre éste se solicitan temas como: "¿SU SALUD LE PERMITE CONDUCIR?"; "LA SEGURIDAD DE NUESTROS NIÑOS, PARA LOS MAS CHIQUITITOS";

Que el sr. Coordinador, Daniel Ponce, adjunta nómina y precios de los elementos solicitados, emitida por el Automovil Club Argentino;

Que a fs. 12 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto considera procedente acceder a lo solicitado, motivo por el cual requiere el dictado de la norma legal que autorice dicha adquisición, encuadrando la misma dentro de los alcances del Artículo 50°) inciso a) de la Ley Provincial N°/53;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a realizar la adquisición en forma directa del material bibliográfico con el AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.375,00), conforme a lo requerido por Pedidos N°s. 75426 y 5427/29 -Serie C-, emanados de la Dirección de Planificación y Control de Tránsito -División Educación Vial-; encuadrando dicha adquisición dentro de los alcances del Artículo 50°) inciso a) de la Ley Provincial N°/53.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta precedentemente, con cargo a la par-
///...2°

p/17

María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

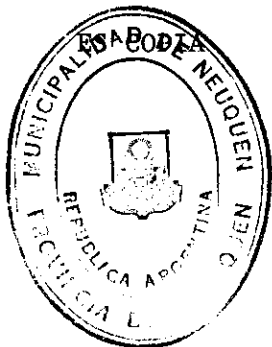
///...

tida 1121102/4 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario //
----- Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dase al D.M., Boletín Mu-
----- nicipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

//fga.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER

1/7
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO